



- COLOCAR DONDE LOS EMPLEADOS LO PUEDAN LEER CON FACILIDAD -  
 - LOS INFRACTORES ESTAN SUJETOS A MULTAS -

# Ciudad de Sonoma

## AVISO OFICIAL

### SALARIO MÍNIMO DE SONOMA

**\$18.02** por hora  
**Grandes Empleadores**

**\$16.96** por hora  
**Pequeños Empleadores**

**Fecha Efectiva : Enero 1, 2025**

De acuerdo con la Ordenanza de Salario Mínimo de Sonoma en el Capítulo 2.80 del Código Municipal de Sonoma (SMC por sus siglas en inglés), cada empleador pagará a cada empleado que realice al menos dos horas de trabajo en una semana laboral en particular dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Sonoma salarios de no menos que las cantidades mostradas en este aviso. La tarifa se ajustará anualmente el 1 de enero de acuerdo con el siguiente calendario. Ciertas exenciones están disponibles según lo especificado en el Capítulo 2.80 de SMC.

Salario Mínimo para Empleadores con 26 o más empleados	
Enero 1, 2020	\$13.50
Enero 1, 2021	\$15.00
Enero 1, 2022	\$16.00
Enero 1, 2023	\$17.00
Enero 1, 2024	\$17.60
Enero 1, 2025	\$18.02*

Salario Mínimo para Empleadores con 25 o menos empleados	
Enero 1, 2020	\$12.50
Enero 1, 2021	\$14.00
Enero 1, 2022	\$15.00
Enero 1, 2023	\$16.00
Enero 1, 2024	\$16.56
Enero 1, 2025	\$16.69*

Debe ponerse en contacto con su empleador si cree que no se le está pagando correctamente. En según de la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la ciudad están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una acción civil contra sus empleadores por cualquier infracción de la Ordenanza.

Si tiene preguntas sobre la ordenanza del salario mínimo de la Ciudad de Sonoma, necesita información adicional o para descargar este aviso en inglés o español, visite [www.sonomacity.org/wages](http://www.sonomacity.org/wages).

También puede comunicarse con el secretario de la ciudad en [cityhall@sonomacity.org](mailto:cityhall@sonomacity.org) o llamar al (707) 938-3681.

\*Aumento del 2.4%